91

FERDINANDUS.VI.D.G.HISPANIAR.REX.

Dura despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

Cau.do — Estando en las Salas Capit.s dela referi-
da Villa de Mazarron en pri.mero
de enero mil setez.tos quarenta y nuebe
años los S.res D.n Bernardo Jph
Martin Sandin monserinos alcalde
ordinario y Juez della y Ph.e D. Martin San-
din monserinos D. Ju.o Sandin monserinos D.
Gines del Vino; Nuños D. Ant.o Sandin monse-
rinos D. Alfonso Sandin monserinos D. Fern.do de
Vera Procuradores D. Alferez mayor i Procurador
Personero de los Vez.nos por ser el dia
de la Villa de D. Gines Martinez Juez de los
Juezes en forma de Consejo a toda nota
Consejo.

A cuerdo —

Cap.n — Se nombro por Capitan para este
año corriente conforme a las Ordenan.s
Capitan por decir y que [illegible] los
[illegible] para que [illegible]
dos Costas Corrientes [illegible] à D. Alfonso
Vidal = y por su al ferez al mismo

Alferes — [illegible] à D.n Fern.do de Vera Sandin [illegible]
de la Villa para que [illegible] dicho
y que [illegible] para cual [illegible]
[illegible] del [illegible]

Comisario de pozitos de propios — Se nombro por Comisarios de [illegible]
[illegible] a los S.res D.n Gines del Vino
y D.n Ju.o Sandin [illegible] que [illegible]

Papel sellado — Se nombro [illegible] del papel sellado
a Jph Palomino y que de fianzas